

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:15hs. del día lunes 27 de febrero de 2023, se da inicio a la 1ra Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Sandra Reggiani, Jimena Olivari y Maximiliano Wille por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada y Santiago Viñolo por el Claustro No Docente; Ailin Retamar, Manuel Góngora y Eliseo Borgetto por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Secretario Administrativo, Leonardo Martins Gallego; y el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani, Jimena Olivari y Maximiliano Wille.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Ailin Retamar, Manuel Góngora y Eliseo Borgetto.

La Lic. Gigena expresa la necesidad de incorporar algunos temas a la presente sesión, los cuales surgieron con posterioridad a la convocatoria en base a cuestiones del calendario y del próximo inicio de ciclo académico.

Los primeros tres temas ya estaban considerados en el Orden del Día, pero faltaba contar con la documentación correspondiente.

Uno de ellos tiene que ver con la materia “Educación Vocal”, donde está incorporada la consideración de la renuncia de la Prof. Florencia García Casabal, pero la Prof. Mariana García Guerreiro no había hecho a tiempo para proponer un reemplazo, el cual finalmente pudo formalizar.

Por unanimidad, se aprueba su incorporación.

Otro tema se vincula con el pedido de reemplazo de la Prof. Raquel Guido en la materia “Sensopercepción I y II” por la jubilación del Prof. Gerardo Acosta. Ella había propuesto a la Prof. Mariana Di Cecco como JTP, pero considerando sus antecedentes, era más pertinente su designación como Ayudante de 1ra y por un período de seis meses, teniendo en cuenta que la Prof. Guido también inició los trámites para su jubilación. En consecuencia, la Prof. Guido volvió a hacer el pedido.

Por unanimidad, se aprueba su incorporación.

El tercer tema es la baja de la becaria Abril Bordenave en la Compañía de Danza.

Por unanimidad, se aprueba su incorporación.

Siendo las 10:30hs se incorpora el Consejero Profesor Titular Pablo D’Aquino, quien pasa a integrar el quórum de la presente sesión.

Otro tema se vincula con dos proyectos de resolución de inicio de contratación (de los cuales se han hecho copias impresas para repartir entre las/os Consejeras/os), los cuales no se pudieran adjuntar a la convocatoria porque no se contaba con precios de referencia para poder abrir las licitaciones del servicio de limpieza y del servicio de bidones de agua y dispenser, los cuales vencen el 31/03/23. La aprobación de estos proyectos permite recibir las propuestas de precios, y que las respectivas comisiones de TND evalúen cual es la oferta más conveniente. Ambas contrataciones se pagan por Fuente 11, que son los fondos ministeriales.

Por unanimidad, se aprueba su incorporación.

Otra cuestión, sobre la que se tuvo noticias recientemente (aún resta la recepción de la resolución ministerial), se relaciona con que el Ministerio de Educación sigue desarrollando

el Plan VES (Virtualización de la Educación Superior). Con la primera etapa de dicho plan, este Departamento pudo adquirir una cantidad de equipamiento (cámaras, televisiones, etc.). La segunda etapa tuvo otro destino, en función de lo que define el ME, permitiendo realizar el Programa de Tutorías. El Plan VES III permite una nueva incorporación de equipamiento por hasta un monto de \$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) para la compra de un proyector de mayor calidad que la estándar para su utilización en espacios más grandes.

Considerando el continuo proceso inflacionario, y a los fines de evitar la depreciación de ese dinero, se solicita al Consejo que habilite el inicio de las tramitaciones del procedimiento de compra

Por unanimidad, se aprueba su incorporación.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

***Premio Graduadas/os a la Creación**

Se encuentra abierta la convocatoria de adscriptas/os hasta el 14 de marzo. La noticia se encuentra publicada en el sitio web y en las redes sociales. Se solicita al Claustro Estudiantil si puede aumentar la difusión entre sus pares. La adscripción en dicho premio resulta una instancia formadora muy importante de acompañamiento de un proceso integral, cuyos resultados de su desarrollo han sido muy satisfactorios.

***Funciones**

Hay algunas obras del DAM que van a presentarse en el FIBA, gracias a un acuerdo de parte de la UNA a partir del FAUNA, donde las obras ganadoras del festival de esta universidad podrán exhibirse en el festival de la ciudad. Se va a mostrar "Pacha Bananix" de Andrea López y Marta Salinas, el martes 28 de febrero y el miércoles 01 de marzo a las 20hs en la sala Área -Pasco 623-. Las entradas se pueden obtener en forma gratuita en la página del festival.

***Posgrado**

La CONEAU envió su resolución de aprobación de la Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza. De esta manera, se pone en marcha una nueva carrera de posgrado del DAM, cuyos docentes de este Departamento pueden cursarlo en forma no arancelada. También responde a las expectativas de quienes cursaron la Especialización.

***Curso de Historia del Arte**

Se estuvo conversando con la Prof. Álvarez y el Prof. Isse Moyano para su oferta en el corriente. En esta oportunidad se va a dictar del 20 al 25 de marzo, la semana previa al inicio de clases del 1er cuatrimestre. El mismo estará abierto tanto a ingresantes como a estudiantes, graduadas/os y no docentes. Como el 24 de marzo es asueto, se va a dictar de lunes a jueves de 18 a 21hs, y el sábado de 10 a 13hs.

La Lic. Gigena resalta que a mitad del año pasado hubo noventa y seis inscriptas/os, lo cual da cuenta del interés por este curso en la comunidad, siendo importante que los distintos claustros colaboren con la difusión.

***Títulos**

Se hizo la entrega del primer título con cambio registral, lo cual es una gran satisfacción para el DAM, en función de las políticas que viene llevando adelante la UNA en materia de género.

***Género**

En el último Consejo Superior se aprobó una guía para el uso del lenguaje inclusivo en la UNA, cuyo documento intenta orientar en la redacción, brindando sugerencias y explicando las razones de estas posibilidades. Hay estrategias gramaticales y textuales que evitan la binariedad. Vale aclarar que no se trata de una guía que impone normas, sino que recomienda opciones de uso, cuyos recursos lingüísticos pueden ser utilizados tanto por docentes como por estudiantes. Esta guía va en línea con lo aprobado en 2019 en el ámbito del DAM sobre el reconocimiento del lenguaje inclusivo como recurso válido en las producciones académicas de grado y posgrado.

***Creación de Consejería UNA**

En dicha sesión se Consejo Superior también se aprobó la creación de una Consejería en Promoción de Derechos en Salud y Género de la UNA. La misma es fruto de una larga evaluación por parte de los referentes de género institucionales y de TND que integran la representación gremial, quienes pudieron ver estos materiales a partir de reuniones que fueron realizando por parte de la Secretaría de Igualdad. Esta Consejería es un dispositivo de intervención que trabaja en articulación con el equipo referente, en el marco del protocolo de género, para atender situaciones que pueden no estar contempladas en dicho protocolo, como por ejemplo: cuestiones de salud mental y anímica, enfoque de derechos humanos, nociones de autocuidado, etc. Las consultas las seguirá recibiendo el equipo referente, quienes considerarán si puede ser trabajada desde el protocolo, o si corresponde derivarla a esta Consejería, brindando mayores herramientas a la comunidad.

***Calendario académico**

Mañana martes 28/02/23 finalizan las mesas de exámenes del presente turno. También se estuvieron recibiendo las solicitudes de suma de carrera. Está en proceso la Fase 1 del CINO. Durante esta semana se está llevando a cabo la preinscripción para ingresantes, la cual queda supeditada a la aprobación del CINO. Se va a poder realizar en conjunto la inscripción de todas las asignaturas, tanto para quienes inician su primer año como para quienes ya se encuentran cursando. Desde la Oficina de Estudiantes se está trabajando fuertemente con todo lo vinculado a la preparación del cambio de correlatividades a partir de este 1er cuatrimestre 2023. La tarea consiste en cargar una nueva versión de los planes de estudios a los efectos del SIU Guaraní, cuya labor se viene llevando a cabo en coordinación con la Dirección de Sistemas. Se va a colocar un aviso en el Guaraní para que las/os estudiantes presten atención a estas nuevas correlatividades, las cuales permiten poder cursar el nivel inmediato superior de un nivel cursado pero no aprobado aún. También se han incorporado al sistema las optativas con la idea de “bloque”, es decir, con la totalidad de horas requeridas, las cuales se pueden distribuir para cumplirlas, y permitiendo una mayor combinación de asignaturas. Para una mejor orientación al estudiantado, también se ha confeccionado un documento de preguntas frecuentes en relación a las nuevas correlatividades, y en los próximos días se publicará una noticia vinculada a la nueva oferta de optativas. La idea es que esta actualización en la carga de datos, sea migrada al Guaraní III en el 2do cuatrimestre. Los cambios que se produzcan no van a estar asociados a las/os usuarias/os, sino que van a estar articulados con otras dos bases de datos, a saber: el CINO y Formación Docente. Se trata de un sistema integrado, donde desde el DAM se puede acceder a esas dos bases de datos (aunque se trata de UUAA distintas), dando dinamismo a los trámites que deban asumir las/os estudiantes, como por ejemplo, establecer una sola instancia de inscripción a carreras.

***Investigación**

A fin de año se presentaron cinco postulaciones para las Becas CIN, aun no se cuenta con los resultados. En este mes se envió el segundo reporte de Investigación, una iniciativa de la Secretaría de Investigación y Posgrado. Se está trabajando en el n° 7 de IDyM, el cual se espera poder publicar a fines de marzo.

***Adscripciones**

Las mismas se recibieron hasta el 17 de febrero. Al momento, las cátedras están evaluando las postulaciones.

***Mantenimiento**

En los días previos al comienzo de las actividades administrativas, debió realizarse una contratación por \$63.000 (pesos sesenta y tres mil) para la reparación de tres aires acondicionados a los fines de garantizar el dictado de las materias intensivas. El gasto fue imputado a la Fuente 11.

Asimismo, el 19 de enero se inundó el sótano. El Lic, Martins Gallego, junto con personal de mantenimiento, asumieron la situación. Por eso, entre los temas del Orden del Día, se encuentra la propuesta de devolución al Secretario Administrativo del gasto efectuado para la adquisición de una bomba sumergible de achique de las napas. Asimismo, como son espacios comunes, se compartieron con el DF los gastos de alquiler de una bomba y su traslado, porque la que se había comprado originalmente, no funcionaba. Al no tratarse de arreglos estructurales, los gastos deben ser asumidos por la Universidad.

Con posterioridad a dicha compra, la bomba que se había descompuesto pudo repararse, por lo que ahora se cuenta con una de repuesto.

***Comunidad No Docente**

En función del Decreto 366/06, la Decana Directora tiene potestad para resolver un pedido del TND Gastón Prioretti, quien se desempeña en la SEBE-DAM como diseñador de la totalidad de las piezas y documentos institucionales, subrogando una categoría 5 (cuya categoría de base es la 7). Con el regreso paulatino al trabajo presencial a mitad de 2021, el TND Prioretti había tomado una decisión de orden personal vinculada a no seguir viviendo en Argentina, por lo cual hizo un pedido para desempeñar sus funciones con modalidad virtual. En el resto de dicho año fue posible atender a su pedido, ya que el trabajo administrativo se estaba reacomodando y se contaba con guardias en cada oficina. Entonces, la Lic. Gigena hizo una solicitud a la paritaria para que se considerara la posibilidad de trabajo remoto del TND Prioretti a modo excepcional, teniendo en cuenta que no había otras/os TND en esa situación. Este pedido fue fundamentado en el hecho de que, si el TND Prioretti, ante la imposibilidad de trabajar de modo remoto, solicitaba licencia por un año (en base al artículo 100 del decreto citado), no era posible suplantarlo. En efecto, a diferencia del CCT de las/os docentes universitarios, la normativa vigente para el personal nodocente, no habilita la designación de suplencias cuando un/a TND licencia su cargo. De esta manera, su función debe ser cubierta por el personal que se encuentra trabajando en la institución. En el caso de las funciones de diseñador del TND Prioretti, se trataba de una labor que ningún/a nodocente podía asumir ya que consistía en un saber específico. En consecuencia, entre las representantes en la paritaria (la rectora y la vicerrectora de la UNA) y del gremio signatario ATUNA, aprobaron que el TND Prioretti trabaje virtualmente durante un año y medio de modo excepcional. Cumplido ese plazo, el TND Prioretti solicita una licencia anual sin goce de haberes, la cual elevó a este Consejo Departamental.

Frente a este nuevo pedido, la razón arriba expuesta que motivó que la Lic. Gigena solicitara ante la paritaria una eximición de la presencialidad para el TND Prioretti, es la misma razón por la cual no considera conveniente aprobar su solicitud de licencia anual sin goce de haberes, ya que sus funciones no las puede cumplir otra persona. Si bien se trata de un trabajador por quien existe profundo reconocimiento a su compromiso en el trabajo y como Consejero Departamental.

La Lic. Gigena comunicó este pedido a la Sra. Rectora de la UNA, quien lo informó en paritarias, y entre las partes confirmaron que corresponde que sea la Decana Directora del DAM quien asuma una respuesta a esta solicitud, teniendo en cuenta el cumplimiento del CCT, y no sometiéndolo a la votación del Consejo (motivo por el cual la nota de referencia no fue incorporada al Orden del Día) y de acuerdo con el Decreto 366/06. Al respecto, oportunamente se ha tenido una reunión con el TND Prioretti y la Lic. Dorin, y él mismo está al tanto de la postura de la Lic. Gigena, que en su carácter de Decana Directora, debe priorizar la necesidad institucional de contar con personal que realice tareas de diseño, motivo por el cual va a denegar su solicitud de licencia anual.

2. Acta de la 8va Reunión Ordinaria de CD-DAM 2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el acta de la 8va Reunión Ordinaria de CD-DAM 2022.

Se deja constancia que el Consejero Borgetto no participó de la votación por haberse retirado temporariamente de la sala.

Siendo las 11:30hs se retira la Consejera Estudiantil Ailin Retamar.

3. Compras y contrataciones

a) Resolución DD-DAM 001/23 s/ Ad referéndum de CD, reconocer el gasto por el monto total de \$ 20.270.- (pesos veinte mil doscientos setenta) realizado por el Secretario Administrativo, Lic. Leonardo MARTINS GALLEGO, DNI 22.023.163, en concepto de compra de la bomba de sumergible para realizar el correcto desagote del sótano. (Fte. 11)

Este tema ya fue explicado en el Punto 1 del Orden del Día.

b) Resolución DD-DAM 003/23 s/Ad referéndum de CD, aprobar la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 01/23 "Compra de Luces y Plafones Led (Sede Loria DAM)", con un precio de referencia de \$ 65.000- (PESOS SESENTA Y CINCO MIL); y Resolución DD-DAM 008/23 s/Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa TOFEMA S.A., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 01/23, monto total final de \$ 39.096,52.- (SON PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS con 52/100) (Fte. 11).

La Lic. Gigena explica que este tema refiere a la renovación anual que se realiza de la iluminación edilicia para el buen desenvolvimiento de las actividades institucionales.

Se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos a los fines de evitar la depreciación de los recursos disponibles, cuyas luces y plafones Led ya están siendo colocados.

c) Resolución DD-DAM 09/23 s/Ad referéndum de CD, aprobar la presente contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 05/23 "Compra de Paneles de Fibra de Vidrio (Sede Loria DAM)", 16 unidades, con un precio de referencia de \$ 35.000- (PESOS TREINTA Y CINCO MIL) (Fte. 11)

La Lic. Gigena explica que este tema refiere a la renovación anual que se realiza de los paneles para garantizar el buen estado del cielorraso. Se realizó el presente acto administrativo en base a los argumentos expuestos en el ítem anterior. Al momento, se encuentran en proceso de evaluación las ofertas presentadas.

d) Resolución DD-DAM 010/23 s/Ad referéndum de CD, aprobar la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 06/23 "Compra de Repuestos Sanitarios (Sede Loria DAM)", para la reparación de los baños del edificio, con un precio de referencia de \$ 40.000- (PESOS CUARENTA MIL) (Fte. 11).

Se realizó el presente acto administrativo en base a los argumentos expuestos en el Punto 3 b).

Los documentos de estos cuatro primeros puntos fueron remitidos a las/os Consejeras/os para su lectura.

De acuerdo a lo aprobado oportunamente, aquí debe incluirse el inicio de la contratación para: el servicio de limpieza de la sede, el servicio de compra de bidones de agua por dispenser y la compra de un proyector en el marco del Plan VES III.

La Lic. Gigena subraya que, para el corriente, se propone una sola compulsas para los seis días de la semana, a diferencia del año pasado, donde hubo una contratación para los días hábiles y otra únicamente para los sábados. Serían once cuotas (exceptuando enero), mientras que julio y diciembre solo contemplaría medio mes. El justiprecio es de \$ 6.500.000 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL).

En relación a la contratación de los bidones de agua, el precio de referencia es de \$ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL); mientras que el del cañón proyector es de \$ 1.200.000 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL).

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 001/23, 003/23, 008/23, 009/23 y 010/23; y se aprobó:

- la contratación bajo la forma de Licitación Privada / Concursos Privado N° 01/23, para el servicio de limpieza integral de aulas, baños, vestuarios, pasillos y escaleras del Departamento de Artes del Movimiento -sede Sánchez de Loria- de lunes a sábado, para el

período abril 2023 - marzo 2024, por un precio de referencia \$6.500.000 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL), cuya Comisión Evaluadora de Ofertas estará integrada por: Gabriela Cardoso, Fernando Garrido y Daniel Castro como Titulares; y Sandra Yorio, Teresita Mancini y Valeria Azema como Suplentes.

- la contratación bajo la forma de Contratación Directa por trámite simplificado descentralizado N° 09/23, para el servicio provisión de bidones de agua con dispenser de agua frío caliente en ambas sedes del Departamento de Artes del Movimiento, para el período abril 2023/marzo 2024, por un precio de referencia de \$ 500.000.- (PESOS QUINIENTOS MIL), cuya Comisión Evaluadora de Ofertas estará integrada por: Gabriela Cardoso, Ana Sánchez y Daniel Castro como Titulares; y Sandra Yorio, Teresita Mancini y Valeria Azema como Suplentes.

- la contratación para la compra de un cañón proyector, en el marco del Plan VES III, por un monto de hasta 1.200.000 pesos.

Siendo las 11:50hs se retira el Consejero Nodocente Suplente, Santiago Viñolo.

4. S/Propuesta de distribución 2023 de Fuente de Financiamiento 12 (Recursos Propios) del DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena señala que la misma se compone de dos partes. Por un lado, el resumen de la ejecución de la Fuente 12 (para que sirviera de referencia al momento de elaborar la propuesta para el presente año), y por el otro la propuesta de distribución para el corriente.

El primer cuadro es un resumen de 2022. Se pensó una distribución porcentual considerando que en 2021 el DAM no había tenido ingresos producto de la pandemia.

De acuerdo al saldo bancario al 31/12/21, el DAM inició 2022 con un monto de \$ 245.104,26 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil ciento cuatro con 26/100). Durante dicho año, el DAM tuvo ingresos por Fuente 12 de diferentes procedencias por un monto de \$ 2.676.606,69 (pesos dos millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos seis con 69/100). En consecuencia, el total de Fuente 12 en 2022 fue de \$ 2.921.710,95 (pesos dos millones novecientos veintiún mil setecientos diez con 95/100).

En relación a los egresos, en 2022 el DAM gastó un total de \$ 2.400.734,66 (pesos dos millones cuatrocientos mil setecientos treinta y cuatro con 66/100). De esta manera, el monto en la cuenta institucional a fin de año fue de \$ 513.695,11 (pesos quinientos trece mil seiscientos noventa y cinco con 11/100).

El segundo cuadro muestra cómo se ejecutó el monto mencionado de 2.400.734,66 (pesos dos millones cuatrocientos mil setecientos treinta y cuatro con 66/100), es decir, los importes que se destinaron a cada una de las actividades del DAM, todos los cuales cuentan con la documentación respaldatoria disponible para la/el Consejera/o que quiera acceder a la información y que fueron tramitados electrónicamente por SUDOCU.

Para este año, se propone una proyección de gastos sobre un monto estimado de \$ 2.891.000 (pesos dos millones ochocientos noventa y un mil). Esta composición se calcula de la recaudación genuina de 2022 más el 40% por incremento de aranceles; los reintegros pendientes del Rectorado (entre becas y gastos de librería), los ingresos proyectados por convenios o programas; la utilización parcial del saldo Fuente 12 de 2022.

Sobre dicha proyección, se propone la siguiente distribución porcentual:

Concepto		Porcentajes de distribución
Compañía de Danza	Producción	7,74
	Adelantos Becas	
GEAM	Producción	5,22
	Adelantos Becas	
Instituto de Investigación en Danza		5,53

Publicaciones	5,36
Comunicación Institucional, impresos y otros.	4,08
Desarrollo Institucional	7,43
Equipamiento	10,3
Mantenimiento e insumos	16,22
Honorarios y Contrataciones	19,43
PORCENTAJE TOTAL	100

Es una propuesta bastante similar a la del año anterior, incrementando la asignación a la comunicación y el desarrollo institucional.

El concepto de adelanto de becas refiere a poder contar con presupuesto para asumir el pago de becas en tiempo y forma hasta tres meses, lo cual luego se recupera con el reintegro del Rectorado. Por lo tanto, se trata de un porcentaje financiero que se puede redistribuir para otras cosas. En sí, hay una utilización destacada de la Fuente 12 para fortalecer el trabajo y el desarrollo de ambos elencos, como además pudo apreciarse en los viajes a La Pampa y Mendoza de 2022.

Esta propuesta se basa también en la previsión de Fuente 11, teniendo en cuenta el incremento del 100% del presupuesto nacional aprobado para el corriente para las UUNN, y la posterior distribución aprobada en Consejo Superior de la UNA las UUAA. Es un incremento destinado a los gastos e inversiones en desarrollo (los cuales contemplan todos esos incisos que están separados del inciso 1 -salarios-). La Lic. Gigena cree conveniente recordar que para 2022 no se había aprobado el presupuesto nacional, porque lo que se había replicado el de 2021.

La reciente aprobación permite que el DAM reciba su presupuesto de parte del Rectorado como cuota mensual descentralizada, que es de \$200.000 (pesos doscientos mil). Con estas cuotas se pagan los bidones de agua, las cajas chicas, los fondos de mantenimiento, entre otros gastos. En cambio, el monto por el servicio de limpieza se tramita para que lo pague el Rectorado y se imputa como parte del presupuesto de este Departamento.

El crecimiento de la Fuente 11 permite una previsión de la Fuente 12 que asuma otros financiamientos tales como equipamiento y publicaciones, así como también incrementar los gastos de producción de la Compañía de Danza y el GEAM, como por ejemplo, adicionar un monto de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) al Premio Graduatxs a la Creación. Esta cifra no se entregaría al/a la ganador/a, sino que se le notificaría que cuenta con disponibilidad de producción monetaria.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de distribución 2023 de Fuente de Financiamiento 12 (Recursos Propios) del DAM.

5. S/propuesta de actualización de montos para las Becas de Formación Artística de la Compañía de Danza y el GEAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La propuesta es que se incremente de \$ 3000 (pesos tres mil) a \$ 6000 (pesos seis mil), teniendo en cuenta el aumento del 100% en el Inciso 5 (subsídios, becas, premios, etc.). Se estima necesario poder respetar, para este punto, la duplicación presupuestaria, lo que no implica que para otras cuestiones de Fuente 11 pueda reasignarse presupuesto.

La Lic. Gigena considera pertinente aclarar que la previsión de gastos tratada en el punto anterior fue elaborada en base a la propuesta del aumento de becas.

El Consejero Góngora sostiene que no es suficiente el aumento del 100%, pero le parece muy destacable hacer esta reconfiguración desde la Fuente 11.

La Lic. Gigena entiende lo expresado por el Consejero Góngora, recordándole que no se trata de un trabajo sino de una beca de formación artística, y resalta que los montos de las

becas, de ambos premios y de las prácticas solidarias son asumidos por Fuente 11 desde 2020.

A continuación, propone aprobar el incremento de un 100% de las becas, de por sí, un aumento nunca antes planteado; por lo que representa un cambio significativo, sin desconocer las situaciones de trasfondo, que responden a cuestiones estructurales de orden socioeconómico que el DAM no puede resolver. No obstante, en la medida de sus posibilidades, esta institución continuará asignando mayor presupuesto a actividades como premios y producción artística, ya que eso deriva en una mejor formación académica.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de actualización de montos para las Becas de Formación Artística de la Compañía de Danza y el GEAM.

6. S/ Solicitud de Trabajadorxs Nodocentes de instalación de terminal SUBE en la sede Loria del DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La propuesta apunta a brindar seguridad a la comunidad de la sede Loria ya que evita circular por el barrio buscando espacios de carga y acreditación, lo cual también facilita el traslado desde y hasta la institución.

La Consejera Quezada explica que este pedido nace de los escasos lugares que hay por la zona para la carga de la tarjeta. Esta terminal no implica la colocación de billetes, sino que se gestiona la carga desde el teléfono celular, y luego solamente hay que apoyar la SUBE para que la misma se acredite.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la instalación de terminal SUBE en la sede Loria del DAM

Siendo las 12hs se retira la SEBE-DAM, Mg. Patricia Dorin y la Consejera Auxiliar Docente Titular, Prof. Cristina Urrutia.

7. Bajas por renuncia

- a) Resolución DD-DAM 005/23 S/ refrendo para Otorgar a partir del día 14/02/2023 la baja presupuestaria por presentar su renuncia por razones personales a la Profesora Andrea Mariana Schwartzman a su cargo de Titular interina -dedicación simple- en la asignatura “Sensopercepción I a II”
- b) s/Renuncia Lic. Mariela Fischbarg a su cargo de Ayudante de Primera interina - dedicación simple- en la asignatura “Historia de los Medios y el Espectáculo” (Cátedra Isse Moyano) a partir del 01/03/23.
- c) s/Renuncia Prof. Florencia García Casabal a su cargo de Adjunta interina - dedicación simple- en la asignatura “Educación Vocal” (Cátedra García Guerreiro) a partir del 010/03/23.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueves votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 005/23 y se aprobaron las bajas provisorias por renuncia de las profesoras Mariela Fischbarg y Florencia García Casabal en los cargos y cátedras arriba mencionados.

8. Puesta en funciones de cargos docentes

- a) S/ puesta en funciones desde el 01/03/2023 de los Prof. Mauricio Tossi y Daniel Duarte Loza en los cargos de Titulares Ordinarios -dedicación simple- en la asignatura “Fundamentos Teóricos de la Producción Artística”. (Res. CS de fecha 16/02/23)
- b) S/ puesta en funciones desde el 01/03/2023 del Profesor Román Ghilotti en el cargo de Titular Ordinario con dedicación simple en la asignatura “Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal III” (Res. CS de fecha 16/02/23)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente, a saber, los proyectos de resolución del Consejo Superior. Al momento, ambas resoluciones ya se encuentran numeradas y firmadas por las señoras Rectora y Vicerrectora.

El Prof. Tossi trabajará con la Prof. Marta Fernández Arce y el Prof. Gustavo Romero, quienes conformaban el equipo de la cátedra Gutiérrez, cuyo titular se jubiló. Por su parte, el Prof. Duarte Loza deberá solicitar una suplente considerando la licencia por maternidad de la Prof. Sofía Kauer (quien formaba parte del equipo docente de la cátedra del Prof. Jorge Delvitto). En relación al Prof. Del Vitto y la Prof. Urrutia, en el siguiente punto se tratará la apertura de una nueva comisión en Pensamiento Contemporáneo a la mañana, en la cual reasignarán los cargos que tenían en “Fundamentos Teóricos de la Producción Artística”.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la puesta en funciones desde el 01/03/2023 de los Prof. Mauricio Tossi y Daniel Duarte Loza en los cargos de Titulares Ordinarios -dedicación simple- en la asignatura “Fundamentos Teóricos de la Producción Artística” (Res. CS de fecha 16/02/23), y del Profesor Román Ghilotti en el cargo de Titular Ordinario con dedicación simple en la asignatura “Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal III” (Res. CS de fecha 16/02/23).

Siendo las 12:15hs, se reincorpora la Consejera Urrutia.

9. Designaciones docentes

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

- a) Solicitud de designación desde el 01/03/23 de un cargo de jefa/e de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple- en la asignatura “Sensopercepción I y II” -cátedra Guido- con motivo de la jubilación del Prof. Gerardo Acosta.

Solicita a la Prof. Mariana Di Cecco, y reenvió su pedido como Ayudante de 1ra por el 1er cuatrimestre.

- b) Solicitud de designación desde el 01/03/23 de la Prof. Malena Sauer como Ayudante de 1ra interina -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal I y II” -cátedra Guido- con motivo de la jubilación del Prof. Gerardo Acosta.

Se destaca que la Prof. Sauer es graduada del DAM.

- c) Solicitud de designación desde el 01/03/23 de la Lic. Serena Gutiérrez Moreno como Ayudante de 1ra interina -dedicación simple- en la asignatura “Historia de los Medios y el Espectáculo” -cátedra Isse Moyano- con motivo de la renuncia de la Lic. Fischbarg

La Prof. Serena Gutiérrez fue adscripta de la cátedra y se graduó en 2022.

- d) Solicitud de designación desde el 01/03/23 de la Lic. Victoria Castelvetri como Ayudante de 1ra interina -dedicación simple- en la asignatura “Yoga” /cátedra Bonansea Ríos) con motivo de la jubilación de la Prof. Cerruti.

- e) (En este punto se incorpora la solicitud de la Prof. Mariana García Guerreiro aprobado al inicio de la sesión). Solicitud de designación de la Prof. Érica Mariana D’Alessandro como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Educación Vocal” -cátedra García Guerreiro- con motivo de la renuncia de la Prof. Florencia García Casabal

La Prof. D’Alessandro es Ayudante de 1ra concursada en el Departamento de Artes Dramáticas, y considerando sus antecedentes en trayectoria docente, amerita su designación como Jefa de Trabajos Prácticos. Inicialmente, la Prof. García Guerreiro tenía interés en que sea designada como Adjunta, teniendo en cuenta que era el cargo que desempeñaba la Prof. García Casabal, pero se recomendó su alta como auxiliar docente, teniendo en cuenta que es alguien que ingresa a esta Unidad Académica, lo cual fue aceptado por la Titular.

- f) Solicitud de designación desde el 01/03/23 al 30/07/23 de la Lic. María Romero como Jefa de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple- con funciones como asistente en el Grupo de experimentación en Artes del Movimiento (GEAM)

La Lic. Gigena explica que esta propuesta fue posible gracias a poder contar con mayor presupuesto a partir de las últimas jubilaciones. Históricamente el GEAM nunca contó con una asistencia, a diferencia de la Compañía de Danza que tiene dos. Por lo tanto, se considera que esta incorporación es pertinente en función del crecimiento y la consolidación del GEAM.

La Lic. Romero es graduada de la UNSAM, se formó en Expresión Corporal y cuenta con una trayectoria de trabajo que evidencia su idoneidad para ocupar el cargo de referencia.

- g) Solicitud de designación desde el 01/03/23 al 30/07/23 de Eugenia Roces como Jefa de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple- para el dictado de seminario de entrenamiento en el Grupo de experimentación en Artes del Movimiento (GEAM)

- h) S/ propuesta de designación desde el 01/03/23 de la Lic. Vanesa García Millán como Titular interina - dedicación simple- de la asignatura “Técnica de Jazz I y II” para la incorporación de nueva comisión a la oferta académica del DAM

Esta propuesta se deriva de la designación semiexclusiva a la que renunció la Prof. Susana González con motivo de su jubilación, y tiene como objetivo absorber la demanda de inscripción. Igualmente, la afluencia en el tránsito de cursada debería mejorar en función de las modificaciones en las correlatividades aprobadas el año anterior. No obstante, es importante ampliar la oferta de las tres materias que las/os estudiantes necesitan cursar en el 1er cuatrimestre, a saber: “Técnica de la Danza Clásica I”, “Técnica de la Danza Moderna I” y “Técnica de Jazz I”.

En principio, se propone que solo se designe a la docente, y aguardar a contar con los resultados de la inscripción a los fines de evaluar la incorporación de docente auxiliar.

- i) S/propuesta de apertura de contrturno de la asignatura “Pensamiento Contemporáneo” (cátedra Del Vitto)

La propuesta deviene de la necesidad de ampliar la oferta de la materia, considerando que ya no corresponde únicamente a la mención en Danza Teatro, sino que se ha vuelto una materia optativa de las otras tres menciones. Dicha apertura involucra al Prof. Delvitto y a la Prof. Urrutia.

Siendo las 12:30hs, se retira el Consejero Profesor Maximiliano Wille.

j) S/propuesta de designación desde el 01/03/23 Prof. Andrea Fermani como adjunta a cargo interina -dedicación simple- de la asignatura “Sensopercepción I y II”, por renuncia de la Prof. Schwartzman

Al respecto, se mantuvo una reunión con la Prof. Fermani. La propuesta de su designación a cargo de la asignatura responde a la lógica que se viene manteniendo en este Consejo de que las/os Adjuntas/os interinas/os cuya/o Titular renuncia, se designan a cargo de la cátedra; a diferencia de las/os Adjuntas/os ordinarias/os, a quienes se promueve al cargo de Titular.

En este caso particular, la Prof. Fermani informó que no es de su interés continuar ofertando en forma simultánea los niveles I y II. Entonces, se le recordó a la Prof. Fermani que, oportunamente, con la jubilación de la Prof. Olga Nicosia, se había consensuado la designación de la Prof. Schwartzman como Titular y Fermani como Adjunta (en lugar de su cargo de JTP) a condición de que se dictaran ambos niveles, lo cual se estimó razonable en función de que cada profesora podía hacerse cargo de un nivel específico. Pero si la condición para mantener la oferta simultánea de ambos niveles era contar con dos profesoras en el equipo de cátedra, desde Secretaría Académica se le ofreció su cambio de situación de revista a Titular, y el de la Prof. María Pía Rillo como Adjunta (considerando su trayectoria docente). La Prof. Fermani hizo la consulta al equipo, y la Prof. Rillo manifestó que no está interesada en el cargo de Adjunta. No obstante, de ser designada como Titular la Prof. Fermani, accede a una diferencia salarial que le permite poder licenciar otro cargo y asumir el dictado de ambos niveles de Sensopercepción.

La Lic. Gigena considera necesario tener en cuenta el pedido a los fines de que el estudiantado no se vea afectado.

Algunas/os Consejeras/os, si bien acompañan la presente propuesta en función de lo expuesto, consideran que dicha cátedra debería encuadrarse en los criterios institucionales que se vienen planteando, más allá de situaciones más particulares. Por lo tanto, proponen que la designación como Titular solo sea por un cuatrimestre, y luego se realice una convocatoria abierta para la cobertura de dicho cargo.

La Lic. Gigena recuerda que, históricamente, la cátedra dictaba un nivel por cuatrimestre, y con el reacomodamiento de la oferta de materias que se produjo en la pandemia. Con posterioridad, la Prof. Schwartzman solicitó el cambio de designación de la Prof. Fermani de JTP a Adjunta, para recuperar la estructura anterior de la cátedra. Al respecto, es importante aclarar que las estructuras de cátedra se modifican de acuerdo a los antecedentes de las personas y a lo que va sucediendo institucionalmente. Las rentas y designaciones son del Departamento, no de las cátedras, lo cual permite hacer reacomodamientos respecto a las necesidades institucionales y a quienes ocupan los cargos

k) s/Solicitud de designación desde el 01/03/23 del Prof. Pablo D’Aquino como Jefe de Trabajos Prácticos interino - dedicación simple- en la asignatura “Didáctica especializada de la Danza Clásica y Moderna” (cátedra Piazza) por motivo de la jubilación del Prof. Zorrilla.

Se destaca que la solicitud es atinada ya que el Prof. reúne saberes y condiciones en la dimensión de lo didáctico, y viene trabajando en esa perspectiva desde la materia “Música y Movimiento”, la cual profundiza desde un proyecto de investigación del que forma parte. A los fines de poder acceder a esta designación, el Prof. D’Aquino debe pedir licencia en uno de sus cargos de Ayudante de 1ra.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron desde el 01/03/23 al 31/07/23 las siguientes designaciones interinas con dedicación simple:

- Mariana Di Cecco como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura “Sensopercepción I y II” -cátedra Guido-
- Malena Sauer como Ayudante de 1ra en la asignatura “Expresión Corporal I y II” - cátedra Guido-
- Serena Gutiérrez Moreno como Ayudante de 1ra en la asignatura “Historia de los Medios y el Espectáculo” -cátedra Isse Moyano-

- Victoria Castelvetri como Ayudante de 1ra en la asignatura “Yoga” -cátedra Bonansea Ríos-
- Érica Mariana D’Alessandro como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura “Educación Vocal” -cátedra García Guerreiro-
- María Romero como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- con funciones como asistente en el Grupo de experimentación en Artes del Movimiento (GEAM)
- Eugenia Rocés como Jefa de Trabajos Prácticos para el dictado de seminario de entrenamiento en el Grupo de experimentación en Artes del Movimiento (GEAM)
- Andrea Fermani como Titular en la asignatura “Sensopercepción I y II”, y dejando pendiente la consideración del llamado a una convocatoria para la cobertura de titular en el 2do cuatrimestre del corriente.

Asimismo, también se aprobaron por unanimidad desde el 01/03/23 al 29/02/24 las siguientes designaciones interinas con dedicación simple:

- Jorge Del Vitto como Titular y Cristina Urrutia como Adjunta en una nueva comisión a contraturno en la materia “Pensamiento Contemporáneo”
- Pablo D’Aquino como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura “Didáctica especializada de la Danza Clásica y Moderna” -cátedra Piazza-
- Vanesa García Millán como Titular de la asignatura “Técnica de Jazz I y II” para la incorporación de una nueva comisión

La Lic. Gigena comenta que, además de todas las altas docentes recién aprobadas, el DAM sigue contando con algunos recursos presupuestarios para asignar a designaciones interinas en el mes de marzo, en caso de que fuera necesario según la demanda de inscripción y/o por los movimientos en algunos equipos de cátedra.

10.Despacho de Comisión de Asuntos Académicos de fecha 22/02/23 sobre Convocatoria para la cobertura de un cargo Titular de la “Asignatura de la Danza Clásica II y I” (ex cátedra Versé)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente, la cual se transcribe en bastardilla.

Para la convocatoria se han recibido once presentaciones de parte de las profesoras Paola Alejandra Castro, Marcela Maia Chiumminto, María Cecilia Figaredo, Erika Aldana Gianoni, Natalia Guastavino, Soledad Mercedes Gutiérrez, Leticia Miramontes, Eliana Gisela Mola, Viviana Paolucci, Viviana Evangelina Vásquez y el profesor Angel Porro.

En relación con la propuesta de la Prof. Leticia Miramontes, los/las consejeras/os consideran que no puede realizarse la evaluación de la misma, ya que la Prof. es titular concursada de esa misma asignatura, por lo que no corresponde la posibilidad de cobertura de su parte, en el carácter de cátedra paralela que motivó la convocatoria.

En cuanto a las presentaciones de los CV y proyectos para la asignatura “Técnica de la Danza Clásica II y I”, las/os consejeras/os subrayan la trayectoria de las/os docentes, así como la calidad de los proyectos presentados.

De la evaluación surge una ponderación muy favorable para las presentaciones de las/los graduadas/os de este Departamento por la diversidad de sus propuestas pedagógicas, las perspectivas en sus presentaciones y su pertinencia al nivel universitario.

En cuanto a sus propuestas pedagógicas se destacan especialmente las formulaciones de las licenciadas Paola Alejandra Castro y Marcela Maia Chiumminto.

Asimismo, se evalúa especialmente el marco de desarrollo institucional y académico de la asignatura, en relación con: la necesidad de que se dicte el nivel II en este primer cuatrimestre, en continuidad con el nivel I que estuvo a cargo de la Prof. Versé, con destacado desarrollo profesional; la existencia de un equipo de cátedra que incluye a la actual JTP de la cátedra, con considerable antigüedad en el cargo; la

posibilidad de determinar la designación de quien se seleccione por el período de un cuatrimestre; la articulación entre perspectivas ya planteadas en la cátedra con los aportes de formaciones ya ampliamente consolidadas en el ámbito profesional, a los fines de establecer una adecuada articulación con el equipo de cátedra actual.

Por lo mencionado, se considera que entre las propuestas presentadas se destaca especialmente la de la Prof. María Cecilia Figaredo, quien además ha desempeñado tareas como jurado de concursos docentes de esta asignatura en otros niveles.

Procediéndose a la votación, por unanimidad (seis votos), se recomienda la designación de la Prof. María Cecilia Figaredo como Titular interina de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I y II” (contracuatrimestre) desde el 01/03/23 hasta el 31/07/23.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se ratifica lo resuelto por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobando la designación de la Prof. María Cecilia Figaredo en los términos explicitados.

Siendo las 12:45hs, se retira la Consejera Nodocente Graciela Quezada.

11. Propuesta de continuidad de actividades de Tutorías (primer cuatrimestre 2023)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que el Programa de Tutorías, nacido del Plan VES II y financiado por el Ministerio de Educación, este año no será financiado por dicho plan. No obstante, junto con la Prof. Álvarez, se evaluó la posibilidad de dar continuidad a las tutorías, para lo cual se solicita autorización a este Consejo para utilizar recursos provenientes de la Fte. 11, inciso 5, de esta Unidad Académica, los cuales estarán destinados a estipendios de viáticos para tutoras/es estudiantes que ya han participado del mencionado Programa en el período 2021-2022. Al respecto, el monto solicitado es de un total de \$ 112.000 (pesos ciento doce mil), a distribuirse de la siguiente manera: 4 estipendios mensuales de \$ 7000 (pesos siete mil) para cuatro tutoras/es, en los meses de marzo a junio.

Asimismo, la implementación de esta actividad será posible dado que se cuenta con la participación de la Lic. Milagros Polledo (graduada del DAM), actualmente Asistente Categoría A en este DAM, para desempeñar dentro, de sus funciones, el rol de Coordinadora de las/os mencionadas/os tutoras/es (ya llevado a cabo en el mencionado Programa 2021-2022).

En este sentido, ya se cuenta con la organización de espacios adecuados en la plataforma EVAEd, desarrollo de materiales, listado de actividades, etc., provenientes del programa precedente, lo cual facilitará las actividades a desarrollar.

Se estima importante poder garantizar a las/os ingresantes estas tutorías en su 1er cuatrimestre de cursada para su contención, con el objetivo de reducir la deserción estudiantil.

Como no se cuenta con tiempo para realizar una convocatoria, la idea es consultar a tutoras de las distintas orientaciones si están interesadas/os en continuar desempeñando este rol, en función de que ya han sido evaluadas/os satisfactoriamente en dicha actividad. Esta tarea requerirá menor exigencia en función de que se cuenta con la estructura del año anterior.

Los Consejeros estudiantiles reconocen la dificultad de quienes ingresan respecto a entender el conjunto de trámites que deben llevar a cabo durante su cursada, y consideran favorable la presencia de tutores/as para el acompañamiento. No obstante, discrepan en relación a la escasa remuneración.

La Lic. Gigena coincide con los estudiantes en que sería esperable contar con otros programas a nivel ministerial. Para este caso, remarca que ni el Ministerio ni la Universidad tienen esta previsión, por lo que se trata de una propuesta específica de este Departamento

de aprovechar sus recursos (no solo presupuestarios, sino también materiales y humanos) de la mejor manera posible, teniendo en cuenta que se ponderó el trabajo de la Lic. Polledo en ese rol. La tutoría es un lugar institucional que se ha gestado, y que no estima deseable que se abandone.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (seis votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de continuidad de actividades de Tutorías para el primer cuatrimestre 2023.

12. Apertura de convocatoria para la presentación de CV de músicos acompañantes en danza clásica

La Lic. Gigena explica que la propuesta es publicar una noticia por los canales institucionales donde se informe que el DAM está recibiendo CVs desde el 01 al 10 de marzo para contar con una base de maestras/os acompañantes, especialmente en Clásico, para cuando surjan a vacancias a cubrir, debido a que no son muchas/os las/os músicas/os acompañantes formadas/os en dicha técnica.

Al respecto, también se solicitará a la Decana Directora del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA, Prof. Cristina Vázquez, que difunda la noticia en dicha Unidad Académica. También se piensa en solicitar difusión en las escuelas de danza de nivel medio.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la convocatoria para la presentación de CV de músicos acompañantes en danza clásica en los términos arriba mencionados.

13. Propuesta de incorporación de actividades académicas y de extensión a la asignación de puntajes (Ley Micaela)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que el Consejo Superior definió un puntaje por cada actividad. En los próximos cuatro años, el conjunto de la comunidad debe reunir un total de diez puntos, lo cual certifica la formación en esta temática.

En este camino, cada Unidad Académica debe ir proponiendo actividades que estén en línea con dicha previsión. El DAM debe ir articulando sus actividades (ya sea de grado, de extensión u otra) en un listado donde se detalle la persona a cargo del dictado y el puntaje que se otorga.

La idea es poder ir anunciando estas actividades para que las personas planifiquen su capacitación de la Ley Micaela.

La Lic. Dorin agrega que los puntajes son parciales en función de llegar a los diez puntos, parte de los cuales se completan haciendo el curso de capacitación que oferta el Rectorado de carácter obligatorio, organizado por la Secretaría de Igualdad, Derechos y Diversidad de la UNA, el cual se viene ofertando cuatrimestralmente para que todas/os puedan realizarlo.

La Lic. Gigena añade que luego el CD-DAM tiene potestad para proponer la adjudicación de puntajes a otras actividades que ya se han realizado, tanto de extensión (como por ejemplo el seminario “Corporalidad en la ESI. Aportes desde el lenguaje de Movimiento” de la Prof. Coido); así como también de materias de grado cuyos programas tienen perspectiva de género (como por ejemplo la asignatura “Expresiones Coreográficas y Musicales Populares” -cátedra Gallo-), reconociéndoselos a quienes han transitado por dichos espacios y a quienes los han dictado.

En esa misma nota, también se proponen puntajes para algunas de las actividades previstas en el corriente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó, en el marco de la “Capacitación Ley Micaela” de la UNA (Resolución CS 068/22), el reconocimiento de puntajes a determinadas actividades académicas y de extensión del DAM realizadas en 2022, así como también la asignación de puntajes a actividades previstas en 2023.

La Lic. Dorin comenta que el Rectorado publicará en su página el conjunto de actividades con puntajes que ofrecen las distintas UUAA, lo cual permite poder formarse en propuestas de otros Departamentos y Áreas Transdepartamentales.

Siendo las 13hs, se reintegra la Consejera Nodocente Graciela Quezada, y se retira la Consejera Auxiliar Docente Cristina Urrutia.

Se propone el tratamiento conjunto de los puntos 14 y 15 en función de su vinculación temática.

14. Propuesta de audición GEAM – Cronograma y jurados

15. Propuesta de designación de juradxs para audición de Compañía de Danza

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En su carácter de Directora del GEAM, la Prof. Reggiani informa que, habiéndose cubierto todas las vacantes y quedando agotado el orden de méritos de la lista de espera, se vuelve imprescindible sustanciar una audición para completar las becas que quedaron vacantes en el grupo. Por tal motivo solicito la realización de una audición el día viernes 31/03/23 a las 14hs en algún espacio a determinar según disponibilidad.

La propuesta de cronograma es:

Convocatoria: 1 al 20 de marzo

Inscripción: 20 al 30 de marzo

Cierre de inscripción: jueves 30 de marzo 18hs

La propuesta de jurado es:

- Prof. Eva Soibelzhon
- Prof. Gabriela Muollo
- Lic. Aurelia Chillemi
- Mgter. Patricia Dorin

Por su parte, la Directora de la Compañía de Danza, Prof. Roxana Grinstein, solicita la realización de una audición el día sábado 01/04/23 para cubrir vacantes en la Compañía de Danza desde abril a diciembre de 2023 el día 1 de abril próximo. La misma será de carácter presencial con la formalización de una inscripción previa a través de un formulario y un link de acceso a un video complementario, no eliminatorio, de dos minutos de duración como máximo en el que el/la aspirante deberá presentarse, exponer sus expectativas en referencia a la Compañía y una breve secuencia de movimiento de cualquier estilo. Dicho video será de carácter informativo quedando a disposición de los jurados si así lo requiriesen para la selección final.

La propuesta de cronograma es:

Inicio de inscripción 1 de marzo

Cierre inscripción: 30 de marzo

Audición: 01/04 a las 9.30hs. en el Aula 117 (sede Sánchez de Loria)

La propuesta de jurado es:

Gerardo Litvak

Carla Rimola

Roxana Grinstein
Rodolfo Prantte Morinigo
Patricia Dorin

Las docentes a cargo serán Julia Gómez y Carla Rímola.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las audiciones de ambos elencos y la composición de sus jurados en los términos mencionados ut supra.

16. Baja de becaria de formación del GEAM a partir del 01/02/23 por motivo de su renuncia

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Prof. Reggiani informa que la estudiante Martina Spotti renuncia a la beca a partir del 01/02/23.

En este punto se añade la renuncia de la estudiante Abril Bordenave a su beca en la Compañía de Danza a partir del 01/03/23.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aceptaron las renunciaciones de referencia.

Siendo las 13:15hs, se reincorpora la Consejera Auxiliar Docente Cristina Urrutia.

17. Designación de integrantes del Consejo Editor del DAM (Reglamento de Publicaciones (Resolución CD-DAM 001/10))

La Lic. Gigena comenta que, en función de la última designación del Consejo Editor, corresponde la renovación de sus integrantes. Asimismo, también sería pertinente revisar su reglamento y relanzar las publicaciones. Con independencia de las ediciones digitales y el acceso abierto, el formato libro sigue teniendo una importancia fundamental. Se está trabajando en la posibilidad de plantear una colección de tesis de maestría y doctorado que están produciendo las/os docentes del DAM, que sería pertinente publicar en el ámbito de este Departamento.

El Consejo Editor tiene como función primaria el recomendar al Consejo Departamental cuáles de las propuestas que recibe serían viables para su publicación.

Se expone la siguiente propuesta de composición del Consejo Editor desde la gestión del DAM:

- Dentro de la composición de docentes, estaban Claude Thibaud y Cristina Urrutia. Se propone su continuidad, ad referendum de que el Lic. Thibaud acepte seguir en ese rol.
- La Lic. Dorin en su carácter de Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil
- El Lic. Isse Moyano en su carácter de Secretario de Investigación y Posgrado (en lugar de la Secretaría Académica). Anteriormente, había ocupado este espacio esta última porque no se contaba con una secretaria en Investigación y Posgrado, la cual resulta más pertinente a los efectos de las publicaciones.
- La Prof. Susana Goñi en su carácter de Directora de Carrera de Expresión Corporal

Restaría que el Claustro de Graduadas/os haga su propuesta, así como también el Claustro Estudiantil, cuyo estudiante debe tener aprobado el 75% de las asignaturas.

La Consejera Paolino propone para el Claustro de Graduadas/os a la Prof. Camila Ludueña como Titular y a la Lic. María Atensio como Suplente.

El Consejero Borgetto se compromete a enviar durante esta semana la propuesta por el Claustro Estudiantil.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de los integrantes del Consejo Editor de acuerdo al detalle arriba expuesto, quedando pendiente el envío del Claustro Estudiantil, cuya propuesta se aprueba ad referendum de que las/os integrantes cumplan con los requisitos pautados en la normativa.

18. Solicitud de la Prof. Silvina Grinberg de aval institucional para la residencia de investigación “Plataforma Libélula”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se remarca que la actividad en cuestión se vincula con la filosofía y la biología.

La Lic. Dorin agrega que ya realizó la misma en Costanera Sur y en el Museo de Calcos “Ernesto de la Cárcova” en diciembre último. Hizo una presentación al Fondo Metropolitano para su financiamiento.

La Lic. Gigena comenta que el pedido de aval es para poder tramitar nuevamente el espacio en dicho museo.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el otorgamiento del aval institucional para la residencia de investigación “Plataforma Libélula” a cargo de la Prof. Silvina Grinberg.

19. Convocatoria de proyectos para cobertura de profesoras/es de Pilates

La Lic. Dorin repasa que en la convocatoria anterior, del conjunto de presentaciones recibidas, se hizo un orden de mérito de cuatro proyectos, de los cuales solo tres respondieron. Algunas de las docentes ya se encuentran dando clase. Como cuentan con poca disponibilidad, institucionalmente se necesita contar con más docentes en dicha disciplina para ampliar la oferta horaria.

La Lic. Gigena subraya que esta convocatoria representa otra instancia de inclusión de graduadas/os del DAM, aunque no se trata de una condición excluyente.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la convocatoria de proyectos para cobertura de profesoras/es de Pilates, en el marco de los cursos que oferta la SEBE-DAM.

20. Solicitud del estudiante Cristian Franco de prórroga de cinco meses para la realización del proyecto “La historia del gato de origami que recuerda el Big Bang” ganador del Premio Estímulo a la Creación 2022 – Edición XV

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La petición del estudiante responde a lo dificultoso que fue concretar funciones en la fecha indicada (antes de abril del corriente), habiendo logrado confirmar espacio recién para el mes de agosto en el espacio Área 623.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la solicitud en cuestión.

21. Proyecto de resolución s/ Programación Académica 2023 referida a las actividades de Posgrado del Departamento de Artes del Movimiento de la UNA

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena describe que se trata del cronograma de dictado de seminarios con sus correspondientes docentes, en el marco del Calendario Académico 2023, aprobado por Resolución CD-DAM 001/23.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la Programación Académica 2023 referida a las actividades de Posgrado del DAM-UNA.

22. Designaciones de docentes posgrado

a) Proyecto de resolución s/ designación desde el 29/04/23 hasta el 20/05/23 de la Dra. Claudia Artime como Titular, y de las profesoras Claudia Inés Igaz y María Silvina Cané como Adjuntas, para el dictado del seminario “Observación y Práctica con adolescentes”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y a la Maestría en Danza Movimiento Terapia.

b) Proyecto de resolución s/ designación desde el 04/03/23 hasta el 15/04/23 de la Dra. Claudia Artime como Titular, y de las profesoras Claudia Inés Igaz y María Silvina Cané como Adjuntas, para el dictado del seminario “Fundamentos de la DMT con adolescentes”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y a la Maestría en Danza Movimiento Terapia.

c) Proyecto de resolución s/ designación desde el 27/02/2023 hasta el 03/03/2023 de la Prof. Marina Tampini, DNI 21736528, como Titular para el dictado del seminario “Historia Social del Cuerpo” correspondiente a la Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia, correspondiente a la cohorte 2021.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones de los docentes de posgrado en los términos arriba mencionados.

Siendo las 13:30hs, se da por finalizada la presente sesión.